

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)



2010 - 2016





RESUMEN EJECUTIVO

En el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la seguridad pública es una función a cargo de los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, y la sanción de las infracciones administrativas. En estas acciones, los órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, así como conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las Entidades Federativas recibirán ayuda federal por medio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De igual manera, en dicho artículo se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) será la encargada de entregar durante los primeros 10 meses del ejercicio fiscal los recursos asignados, los cuales son determinados de acuerdo con los Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo.

La presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se realizó considerando los temas de Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados y el Ejercicio de los Recursos, con base en la Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El análisis se concentró en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que en la información documental proporcionada se da fe de la carencia de una MIR Estatal, por lo que la principal recomendación es que se trabaje en la construcción de esta herramienta metodológica en la que se pueda dar seguimiento de los 17 Programas de Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014, los cuales son:

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).
- Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's).



- Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.
- Acceso a la Justicia para Mujeres.
- Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.
- Red Nacional de Telecomunicaciones.
- Sistema Nacional de Información (Base de Datos).
- Servicio de Llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089.
- Registro Público Vehicular.
- Unidad de Inteligencia Patrimonial Económica (UIPE´s).
- Evaluación de los distintos programas o acciones.
- Genética Forense.
- Fortalecimiento de los programas prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.



Índice

I.	Diseño.....	8
II.	Planeación Estratégica.....	44
III.	Cobertura y Focalización.....	53
IV.	Operación.....	56
V.	Percepción de la Población Objetivo.....	89
VI.	Resultados.....	93
VII.	Ejercicio de los Recursos.....	100
VIII.	Principales Hallazgos de la Evaluación.....	106
IX.	Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones.....	109
X.	Conclusiones.....	113
	Anexos.....	116
	Anexo I: Características Generales del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso.....	117
	Anexo II: Instrumentos de recolección de información.....	121
	Anexo III: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis.....	124
	Anexo IV: Entrevistas realizadas (en su caso). Nombre de las personas entrevistadas, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.....	128
	Anexo V: Datos de la Institución Evaluadora.....	130



2010 - 2016

**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014**





INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es una de las más importantes responsabilidades del Estado Mexicano, consagrada en el Artículo 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que ésta es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

La Secretaría de Gobernación propone anualmente la integración del monto para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para ser considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los recursos destinados al FASP son distribuidos entre cada una de las Entidades Federativas, de acuerdo con los “Criterios de Asignación para la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” que emite el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Tales recursos son entregados durante los primeros 10 meses del ejercicio fiscal correspondiente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Fin del Fondo es “la contribución de la formación de recursos humanos ligados a las áreas de seguridad pública, así como su equipamiento, construcción y mejoramiento de las instituciones de seguridad pública, y el seguimiento de los programas relacionados al tema de seguridad”.

Asimismo, el FASP, financia los Programas de Prioridad Nacional encaminados a fortalecer la infraestructura de seguridad de las entidades del país. Por este motivo, los recursos destinados a dichos programas deben ser ejercidos con apego a la normatividad vigente. En el año 2014, el Estado de Oaxaca firmó el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo, en el cual se establecen los Programas de Prioridad Nacional que ejecutará y el monto asignado a cada uno de ellos.

La evaluación brinda información para el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados; de igual manera sirve como herramienta de análisis de los resultados obtenidos en relación a los resultados esperados, e identificar las posibles soluciones para el mejoramiento de la gestión del Fondo.

Con base en lo anterior, la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, es realizada con la finalidad de conocer los procesos con los cuales opera el Estado de Oaxaca y si se relacionan con lo establecido en los respectivos lineamientos para el cumplimiento de las metas y objetivos.



Asimismo, la Evaluación del FASP 2014 es realizada con base en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considerando los siguientes temas:

- Diseño.
- Planeación Estratégica.
- Cobertura y Focalización.
- Operación.
- Percepción de la Población Objetivo.
- Resultados.
- Ejercicio de los Recursos.



2010 - 2016



I. Diseño



2010 - 2016





a. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), tiene como objetivo contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹.

La Cámara de Diputados aprobó la cantidad de \$7,921,641,079.00 por concepto del FASP en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014, los cuales se distribuyeron a cada una de las 32 Entidades Federativas. De esta cantidad le correspondió al Estado de Oaxaca recursos por \$253,699,877.00.

La distribución de los recursos del Fondo se realizó con base en los “Criterios de Distribución de los Recursos del FASP 2014², donde se establece que los criterios de distribución y ponderación del FASP”, son los siguientes:

- Monto Garantizado: Se asignará conforme a los criterios de distribución utilizados para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de \$6,916,800,000.00. La diferencia correspondiente a \$1,004,841,079.00 se asignará conforme a los criterios y ponderaciones siguientes:
 - ✓ Población 30%.
 - ✓ Combate a la Delincuencia 20%.
 - ✓ Control de Confianza 15%.
 - ✓ Información de Seguridad Pública 10%.
 - ✓ Ejercicio de Recursos 5%.
 - ✓ Nuevo Sistema de Justicia Penal 10%.
 - ✓ Sistema Penitenciario 10%.

¹ Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

² Véase en el Diario Oficial de la Federación (DOF): Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2014 y el resultado de su aplicación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328703&fecha=02/01/2014&print=true.



La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 45 establece que los recursos a cargo del FASP se destinarán exclusivamente a:

- La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
- Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales y policías de vigilancia.
- Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
- Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal.
- A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia.
- Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Asimismo, los recursos destinados al Fondo son para operar 17 Programas de Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014, los cuales son los siguientes:

1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's).
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).
12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089.
13. Registro Público Vehicular.
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones
16. Genética Forense.
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.



1. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?

RESPUESTA: Si

Tomando como base el Fin y Propósito de la MIR federal, plasmados en el Cuadro N°1, se determina que el Fin se define de manera clara, ya que establece el objetivo al cual el FASP busca contribuir; de igual manera, el Propósito es claro, estableciendo una lógica causal entre ellos (Fin y el Propósito).

Cuadro N°1: MIR Federal para el FASP 2014

Fin	Propósito
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios.	Fortalecer a las instituciones de seguridad pública.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).

No obstante lo anterior, se recomienda la construcción de una MIR Estatal del FASP, para la cual podrían considerarse los objetivos nacionales plasmados en los Programas de Prioridad Nacional. Ver Cuadro N°2.

Cuadro N°2: Programas de Prioridad Nacional FASP 2014

Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Desarrollar íntegramente el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las evaluaciones de control de confianza y se alcancen las metas de evaluación establecidas.
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la estabilidad laboral, con estricto apego a derecho y con evaluaciones periódicas y continuas.
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	Fortalecer en equipo tecnológico adecuado para la operación de la unidad especializada para la investigación del delito de secuestro, así como la implementación de programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación especializados.



Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
Centros de Operación Estratégica (COE's).	Implementación de los Centros de Operación Estratégica, para la coordinación de los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo de armas aseguradas e involucradas en la comisión de delito.
Acceso a la Justicia para Mujeres.	NO APLICA
Nuevo sistema de Justicia Penal.	Implementación del sistema acusatorio de manera gradual en el estado, enfocada a la institución procuradora de justicia, proveyendo, para tal fin, a sus operadores de los recursos materiales necesarios, de conformidad con los principios y garantías de un sistema acusatorio.
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, con la adquisición de equipos tecnológicos, equipamiento, capacitación y obras para cumplir con los compromisos en materia de actualización del Registro de Información Penitenciaria a través de la conectividad a plataforma México para mejorar el funcionamiento de los Centros de Reclusión del Estado.
Red Nacional de Telecomunicaciones.	Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	Que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica; se pretende homologar al 100% la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.
Registro Público Vehicular.	Iniciar con la colocación de constancias de inscripción de REPUVE en vehículos oficiales, particulares y de servicio concesionado en general.
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	NO APLICA



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales.
Genética Forense.	Crear el laboratorio de Genética Forense, el cual permitirá llevar a cabo la identificación humana a través de la tecnología del ADN, así como alimentar la base nacional de perfiles genéticos, para construirlo en una potente herramienta para la procuración de justicia a nivel nacional.
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	Fortalecer la actuación de Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, mediante la dotación de las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de su función.

Fuente: Elaboración de INDETEC en base en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP (2014).



2010 - 2016



2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

RESPUESTA: Si

En la MIR Federal para el FASP 2014, se identifica que el Fin y el Propósito se encuentran alineados para la solución del problema.

Sin embargo, al no contar con evidencia de una MIR Estatal, ni MIR's de los Programas de Prioridad Nacional por medio de los cuales se ejercen los recursos del Fondo, se dificulta determinar la contribución de los programas a la solución del problema.

Se sugiere diseñar una MIR del Fondo para el Estado de Oaxaca, la cual deberá estar vinculada a la planeación del desarrollo federal y estatal, así como a la definición del Fin y el Propósito para cada uno de los Programas de Prioridad Nacional; lo anterior, siguiendo la metodología de la guía del CONEVAL³.

³ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



3. ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?*

RESPUESTA:

Con base en la información presentada por el Estado de Oaxaca para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP, se observa que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública actúa como Coordinador del Fondo; la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado son las dos unidades responsables de ejecutar los Programas de Prioridad Nacional.

En este sentido, se analizó la información de manera exhaustiva y no se encontró evidencia de un Plan Estratégico por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado; no obstante, se cuenta con el Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016.

Para completar la información sobre la planeación estratégica de los entes ejecutores de los recursos, se indagó en la página electrónica del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en donde se define el siguiente objetivo estratégico: *“Preservar la libertad, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a los Poderes del Estado, prevenir la comisión de delitos, desarrollar las políticas de seguridad pública, administrar los Centros de Ejecución de Sentencias y de Prisión Preventiva, así como todo lo relacionado con el tratamiento de menores infractores; y coordinar la participación ciudadana en lo relativo a la seguridad pública, en los términos y atribuciones contenidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca”*⁴. Asimismo, en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se define el objetivo siguiente: *“Brindar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza, combatiendo el delito y la impunidad para mantener la paz social.”*⁵

Por lo anterior, se determina que los objetivos se vinculan a los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional. Cabe señalar que los objetivos de las páginas electrónicas corresponden a la planeación estratégica de las Dependencias ejecutoras como institución.

⁴ Página Electrónica del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca: <http://www.sspo.gob.mx/?q=conoce-la-sspo>.

⁵ Página Electrónica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: <http://www.pgjoaxaca.gob.mx/index.php/objetivo-mision-y-vision>.



4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.*

RESPUESTA:

En el Cuadro N°3 se muestran los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y la MIR Federal.

Cuadro N°3: Objetivos del PND y objetivos del PED alineados al Objetivo del FASP 2014

Objetivos del FASP	Objetivos (PND)	Objetivos (PED)
Contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	<p>Eje 6. México en Paz</p> <p>6.3 Mejorar las condiciones de Seguridad Pública.</p> <p>6.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Eje 4. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad</p> <p>4.1 Nueva gobernabilidad democrática Garantizar la gobernabilidad en la entidad...</p> <p>4.2 Colaboración entre poderes y consolidación de órganos autónomos Consolidar un sistema eficiente de pesos y contrapesos y fortalecer la reciprocidad entre los poderes del Estado y los órganos autónomos...</p> <p>4.3 Fortalecimiento del municipio Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas de los municipios...</p> <p>4.5 Certeza jurídica y justicia para todos Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable...</p> <p>4.7 Seguridad pública y paz social Prevenir, investigar y perseguir efectivamente el delito en Oaxaca a través del fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública con apego a los principios constitucionales de</p>



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ejercicio 2014



2010 - 2016

Objetivos del FASP	Objetivos (PND)	Objetivos (PED)
		legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto de los derechos humanos...

Fuente: Elaboración de INDETEC en base a la información del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (2011-2016) y MIR Federal del FASP (2014).

De acuerdo con el Cuadro N°3, se identifica que los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tienen una vinculación (relación lógica causal) directa con el FASP, en cuanto al mantenimiento de la seguridad y la paz social.



5. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

RESPUESTA: Si

Con base en la MIR Federal del Fondo, presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014⁶, se plasma una Actividad y un Componente (Véase en el Cuadro N°4).

Cuadro N°4: Actividades y Componentes de la MIR Federal para el FASP 2014

Actividades	Componentes
Promover el ejercicio de recursos del FASP en los destinos de gasto de los Programas con Prioridad Nacional conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Los elementos adscritos al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública cuentan con evaluaciones de control de confianza.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).

Se sugiere rediseñar la Actividad y el Componente de la MIR Federal del FASP con base en la guía del CONEVAL⁷, ya que en el análisis relacionado con el Cuadro N°4, se puede determinar que no se definen de manera adecuada y no es posible constatar si la actividad es suficiente y necesaria para entregar el Componente. Además, para mejorar el control interno y la medición de resultados e impactos de las acciones realizadas con el ejercicio de los recursos del Fondo, se sugiere diseñar una MIR Estatal. Asimismo, al no contar con la evidencia de las MIR de los Programas de Prioridad Nacional, no se puede determinar si las Actividades son las necesarias y suficientes para el logro de los Componentes de cada programa.

⁶ Los informes trimestrales son el seguimiento que se le da a las acciones derivadas del ejercicio de los recursos del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) por el Estado de Oaxaca.

⁷ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.



6. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

RESPUESTA: No

En el Cuadro N°5 se presenta el Componente y el Propósito de acuerdo con la información establecida en el Cuarto Trimestre de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, donde se le da seguimiento a la MIR Federal del Fondo 2014.

Cuadro N°5: Componentes y Propósito de la MIR Federal para el FASP 2014

Componentes	Propósito
Los elementos adscritos al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública cuentan con evaluaciones de control de confianza.	Fortalecer a las instituciones de seguridad pública.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).

De acuerdo con el Cuadro N°5, se observa que el Componente plasmado en la MIR Federal del Fondo no identifica en su redacción el bien y/o servicio a entregar de manera clara, así como el Propósito no identifica a la población que contribuye a corto o mediano plazo (Resultado Intermedio)⁸. Cabe señalar que lo recomendable para la contribución de los Componentes (bienes y/o servicios) con el Propósito y el Fin, es que se establezcan por lo menos dos con sus respectivas Actividades (suficientes y necesarias) por parte de los actores involucrados en la ejecución de las acciones.

⁸ La guía para la elaboración de la MIR del CONEVAL, establece que: “Los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito”.



7. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

RESPUESTA: No

No obstante que se observa una relación causal en la redacción del Fin y el Propósito de la MIR Federal del FASP 2014, contenidas en el Cuadro No. 6, la redacción del Propósito adolece de rigor metodológico al no ser claro en el impacto que se desea tener en la población objetivo.

Cuadro N°6: Propósito y Fin de la MIR Federal para el FASP 2014

Propósito	Fin
Fortalecer a las instituciones de seguridad pública.	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).



8. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: NO

Con base en la información plasmada en la MIR Federal del FASP, no es posible validar la lógica vertical, ya que los Componentes y las Actividades no se encuentran diseñados de manera adecuada, ya que el Componente señalado no define ningún bien o servicio para el logro del Propósito, y la Actividad se encuentra definida de forma muy general y no establece cuáles son las acciones a realizar para entregar el Componente y el alcance de éste con el Propósito.

Se recomienda rediseñar los Componentes, las Actividades y el Propósito, para que describan desde una relación causal los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

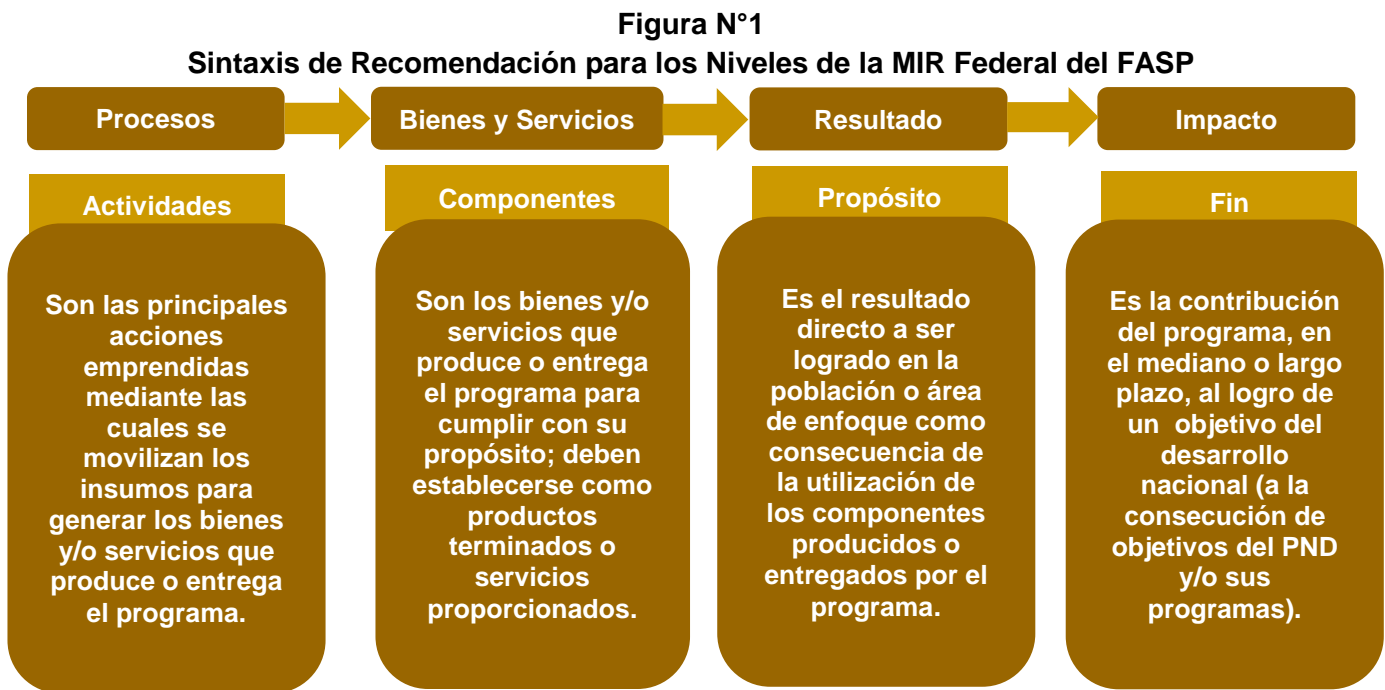


9. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño y en su lógica interna*.

RESPUESTA:

Se propone modificar las filas de la MIR Federal para el FASP en los niveles de Actividades y Componentes, para que se redacte y se definan de manera clara en su resumen narrativo los objetivos de cada uno de ellos; de igual manera se sugiere colocar una columna de Medios de Verificación y Supuestos.

En el Cuadro N°7 se detalla cómo utilizar la sintaxis para el desarrollo cada uno de los objetivos según el nivel del resumen narrativo de la MIR, el cual fue tomado de la Guía de la SHCP⁹.



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁹ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

RESPUESTA: SÍ

Como se puede observar en el Cuadro N°8, los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del FASP pueden considerarse una buena herramienta de medición para la verificación del logro de cada uno de los objetivos presentados en los diferentes niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Cuadro N° 7
Indicadores de la MIR Federal para el FASP 2014

Nivel	Indicador	Método de Cálculo
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	$(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000) / \text{Población de la entidad}$
Propósito	Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal.	$(\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal} / \text{Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal}) * 100$
Componente	Cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicada al estado de fuerza registrado en el RNPSF.	$(\text{Elementos evaluados en Control de Confianza} / \text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSF}) * 100$
Actividad	Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente.	$(\text{Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa} / \text{Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa}) * 100$

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).



11. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: NO

Con la información de la MIR Federal del FASP 2014, se validaron los indicadores de desempeño, utilizando los siguientes criterios con base en la guía del CONEVAL¹⁰:

- Claro (C): el indicador es preciso.
- Relevante (R): el indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo.
- Económico (E): la información necesaria para el indicador se encuentra disponible a un costo razonable.
- Adecuado (A): el indicador mide lo que efectivamente se desea medir.
- Monitoreable (M): el indicador puede ser sujeto a una verificación.

Cuadro N° 8
Validación de Indicadores de la MIR Federal para el FASP 2014

Nivel	Indicador	C	R	E	A	M
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	✓	✓	✓	✓	✓
Propósito	Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal.	✓	✓	✓	✓	✓
Componente	Cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicada al estado de fuerza registrado en el RNPSP.	✗	✓	✓	✗	✓
Actividad	Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente.	✓	✓	✓	✗	✓

Fuente: Elaboración de INDETEC con información de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FASP (2014).

¹⁰ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



De acuerdo con la información presentada en el Cuadro N° 9, no todos los indicadores se validan en su totalidad, por lo que no se encuentran bien diseñados; en este sentido, se recomienda revisar la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL y rediseñar los indicadores en los niveles de Fin, Componente y Actividad con base en el objetivo del resumen narrativo, la unidad de medida y la estructura del indicador.



12. De no ser el caso, la Institución Evaluadora, en coordinación con la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (es) ejecutora (s) de los recursos que se evalúan, deberán proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

RESPUESTA:

Se recomienda corregir la redacción de los indicadores, con el fin de verificar si son los idóneos para la medición de los objetivos en cada uno de los niveles; primeramente se sugiere que se rediseñen de los objetivos de los Componentes y las Actividades, posteriormente analizar si los indicadores son los necesarios para medir el logro de sus objetivos, ya que si no se tiene la información correspondiente no se sabrá cuál es la meta y qué es lo que se quiere alcanzar.

Para modificar los Indicadores de la MIR Federal para el Fondo, se sugiere seguir la metodología de la guía del CONEVAL, en el Cuadro N° 10 se plasma cuáles son los tipos de indicadores.

**Cuadro N°9
Tipos de Indicadores para la MIR**

ESTRATÉGICO	GESTIÓN
Miden el grado de cumplimiento de los objetivos del programa. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de prioridad o de enfoque.	Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Fuente: Elaboración de INDETEC con Información de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los indicadores cuentan con cuatro dimensiones según el aspecto de logro de los objetivos:

- Eficiencia: mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, es decir, la relación entre los bienes y/o servicios producidos respecto a los recursos ejercidos.
- Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Calidad: mide atributos y características con los que cuentan los bienes y/o servicios producidos por el programa respecto a normas para la satisfacción de los objetivos establecidos.
- Economía: mide la capacidad de gestión para ejercer los recursos financieros del programa.



2010 - 2016



13. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

RESPUESTA: NO

La evidencia documental proporcionada no muestra evidencia de línea base, ya que sólo se establece la frecuencia de medición. De igual manera, en el reporte trimestral “Cuarto Trimestre Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014”, establece que los indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán con relación a la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Sin embargo, al no incluir línea base implica que no se cuenta con un punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento, por lo tanto no se puede saber cuál es el nivel de resultado e impacto del programa.

Es por ello, que se recomienda establecer una línea base para cada uno de los Indicadores establecidos en la MIR Federal del Fondo, así como para la MIR Estatal del Fondo en caso de su diseño por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos.



14. ¿Se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

RESPUESTA: NO

Derivado de la revisión del contenido de la MIR Federal del FASP 2014, se observa que no cuenta con Medios de Verificación. Cabe resaltar la importancia de establecer los Medios de Verificación en la MIR para términos de transparencia, ya que permite a los ciudadanos revisar y constatar que la información sea verídica. Los Medios de Verificación deberán ser sitios oficiales de libre y fácil acceso a cualquier público.

Se sugiere que se integren los Medios de Verificación para cada uno de los Indicadores, ya que son todas aquellas fuentes de información y medios para poder verificarla, utilizables para identificar las variables y sus datos, y así poder calcular de manera precisa los avances obtenidos de los Indicadores con base en el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componente y Actividad; de igual manera para la MIR Estatal del Fondo en caso de su diseño.



15. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿se ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información presentada en la MIR, no se cuenta con la evidencia de los Medios de Verificación.

En este sentido, como se menciona en la respuesta anterior, los Medios de Verificación son de suma importancia para respaldar la información utilizada para la realización de cálculos de cada uno de los Indicadores de la MIR; es por ello que se recomienda integrar todos los medios de información oficiales y medios para su verificación de libre acceso, los cuales permitan a los ciudadanos la pertinente revisión para constatar por cuenta propia el desempeño del Fondo.

Cabe señalar que la Encuesta de Evaluación Institucional se enfoca en obtener la percepción de los elementos de seguridad del Estado de Oaxaca, sobre la capacitación, evaluación y equipamiento.



16. ¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

RESPUESTA:

Al no contar con la información de los Medios de Verificación en la MIR Federal del FASP 2014, no se puede determinar su validación ni su veracidad, por lo que es necesario que éstos se incluyan en la información establecida en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, en donde se encuentra la MIR Federal del Fondo.

Los Medios de Verificación son los que permiten validar la veracidad de la información de los Indicadores; si no se cuenta con la información necesaria no es posible validar su veracidad, es decir, la información no cuenta con un respaldo y no se podrá dar el seguimiento correspondiente a los Indicadores.



17. ¿Se consideran válidos los supuestos tal como figuran en la matriz de indicadores?

RESPUESTA: NO

La MIR proporcionada para la presente evaluación, no contiene Supuestos para ninguno de sus niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad); por ello no se puede determinar su validación.

De acuerdo con la Guía para la elaboración de la MIR del CONEVAL, los Supuestos son los riesgos que comprometen a otra Dependencia o programa, los cuales deben ser expresados como situaciones que se deben cumplir para el logro de los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR.

Se recomienda que se integren los Supuestos en cada uno de los niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad) a la MIR para poder conocer los riesgos que comprometen la viabilidad de la operación del Fondo y/o de los programas que son financiados con el mismo.



18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

RESPUESTA: NO

Como ya se mencionó en las preguntas anteriores, la MIR del FASP no cuenta con la columna de Medios de Verificación, ni con una columna de Supuestos, por lo que no se puede realizar el análisis de la lógica horizontal.

Es necesario que la MIR del Fondo contenga la información requerida en cada uno de sus niveles, para poder validar su lógica horizontal y vertical.



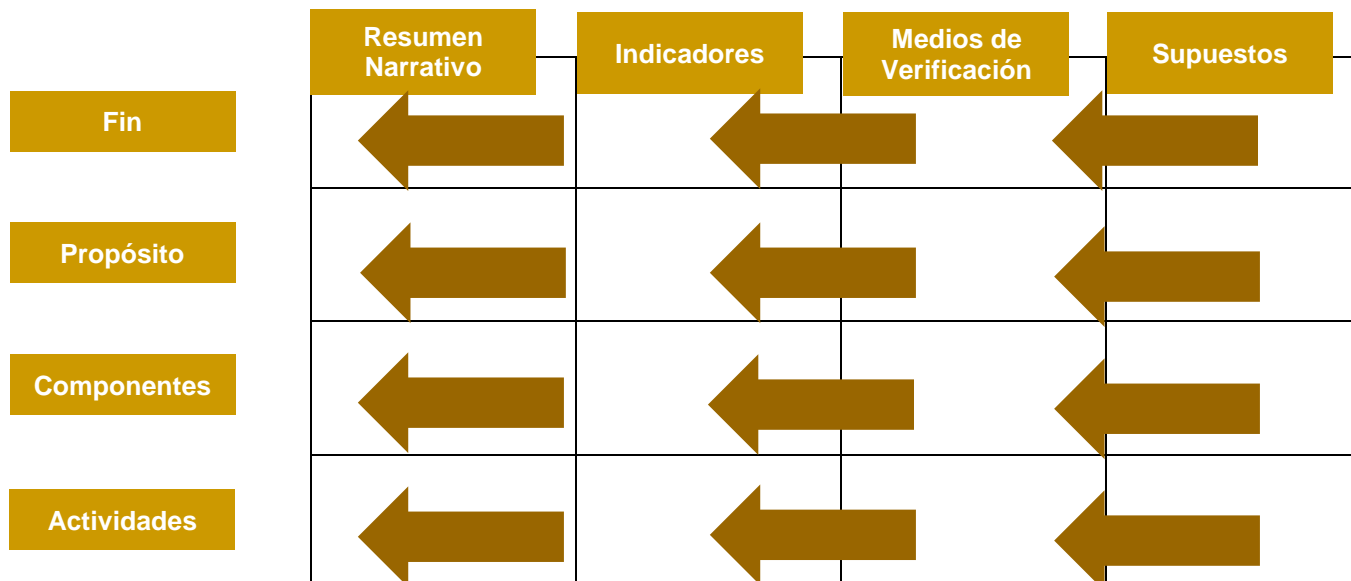
19. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)*

RESPUESTA:

La Metodología de la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP establece que la lógica horizontal se debe realizar de derecha a izquierda en cada uno de los niveles que contiene la MIR; si la MIR presentada por el Fondo cuenta con la información necesaria es posible validar su lógica con la relación de causa-efecto.

En el Cuadro N° 11 se muestra el contenido que debe presentarse en una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permita validar su lógica horizontal.

Figura N°2
Lógica Horizontal de la MIR



Fuente: Elaboración de INDETEC con Información de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



2010 - 2016

Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ejercicio 2014



Con base en la Guía de la SHCP¹¹, para validar la lógica horizontal de la MIR se resume en los siguientes pasos:

- Se han identificado Supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Los Medios de Verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores.
- Los Indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

¹¹ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



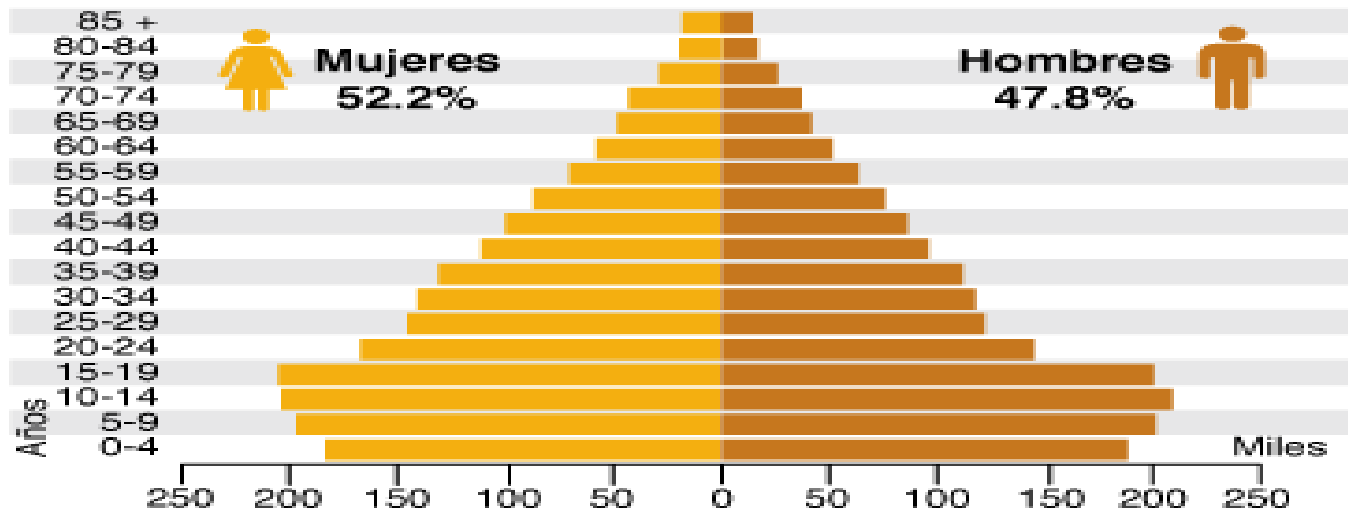
20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

RESPUESTA: NO

De acuerdo en la información proporcionada por los entes ejecutores del Fondo en el Estado de Oaxaca, se hace mención de lo siguiente: “no se han coordinado esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida”. Se proporcionó también un vínculo para ingresar al sitio web correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹², el cual presenta información de la población del Estado de Oaxaca. En esta información se destaca que en el 2010 habitaban 3,801,962 personas en la entidad, de las cuales 1,982,954 son mujeres y 1,819,008 son hombres.

En el Gráfico N°1 se presenta la proporción de la población total del Estado de Oaxaca, la cual podría definirse como la población potencial del FASP.

**Gráfico N°1
Población Potencial**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). Número de habitantes del Estado de Oaxaca 2010.

¹² Véase el siguiente link: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/>,



21. ¿Se ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se cuenta con evidencia de las características de la población potencial y objetivo, debido a que no se han coordinado esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida.



22. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

RESPUESTA:

La justificación del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se sustenta principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, que en el Artículo 21 menciona: *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva,... La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos...”*

Asimismo, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en sus Artículos 44 y 45, se estipula que los recursos Federales del FASP serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y se destinarán exclusivamente a profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad, al equipamiento de los elementos de las instituciones, a la construcción y mejoramiento de las instalaciones, mediante los 17 Programas de Prioridad Nacional mencionados anteriormente.



23. ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, la justificación es suficiente, ya que en la Carta Magna, se establece en su Artículo 21 que: *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva,...”*, el cual se encuentra ubicado en el I Capítulo De los Derechos Humanos y sus Garantías; es por ello que la seguridad pública es un bien y servicio que debe ser otorgado a todos los ciudadanos del país.

De igual manera, en el inciso “e” del mencionado artículo, se establece que: *“Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”*. De igual manera, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 45 dispone que las aportaciones federales del FASP serán destinadas exclusivamente a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad, al equipamiento de los elementos de las instituciones y a la construcción y mejoramiento de las instalaciones.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo constitucional y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la seguridad pública es una obligación del Estado, y los recursos otorgados mediante el FASP deberán ser utilizados únicamente para el fortalecimiento de las capacidades de prevención y profesionalización de las instituciones de seguridad pública para el mantenimiento de la paz social.



24. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se encontró evidencia que permita visualizar la información sistematizada y/o actualizada sobre un padrón de beneficiarios del Fondo.

Se recomienda que se coordinen esfuerzos entre los entes que intervienen en la operación de los programas por los cuales se utiliza el FASP, para que categoricen las poblaciones objetivo y atendida a manera de que les permita contar con un padrón de beneficiarios.



2010 - 2016



25. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y su lógica interna?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información presentada en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, la MIR Federal del FASP tiene como Fin la “contribución para mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa”.

El objetivo se encuentra claramente definido y tiene congruencia con los siguientes marcos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 45.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Criterios Generales del FASP 2014.
- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014.

En los marcos jurídicos mencionados se estipula el funcionamiento del Fondo y de los Programas de Prioridad Nacional, los cuales se encuentran relacionados con la contribución del mismo.



26. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

RESPUESTA:

Con base en la información de gabinete proporcionada, los programas que cuentan con características similares se presentan en el Cuadro N°12, en el que se observa el nombre de los programas federales y sus componentes.

Cuadro N°10
Programas Federales con Características Similares

Nombre del Programa	Componentes
Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. • Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
Subsidio a los Municipios (SEBSEMUN).	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. • Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. • Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. • Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base a la Información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Adicionalmente, de acuerdo con el Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016, los programas operativos con los cuales pudiera existir una complementariedad son los siguientes:

- Programa de Operación Institucional de los Recursos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Programa para la Implementación del Servicio Civil de Carrera.
- Programa de Atención a la Sociedad.
- Programa de Emisión Oportuna de Dictámenes Parciales.
- Programa de Formación y Capacitación profesional.
- Programa de Procuración de Justicia para Adolescentes.
- Programa de Combate y Prevención de Delitos Electorales.
- Programa de Combate a la Corrupción.



2010 - 2016



27. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?*

RESPUESTA:

De acuerdo con la información documental proporcionada para la elaboración de la presente Evaluación, no se encontró evidencia sobre duplicidades en las acciones ejercidas por los programas federales con características similares mencionados en la respuesta anterior, ya que dichos programas se realizan con la misma finalidad del Fondo, dado que la naturaleza del FASP es mejorar las condiciones de seguridad pública mediante el fortalecimiento de las instituciones a través de la profesionalización de los elementos de seguridad y el mejoramiento de las instituciones por medio de la implementación de los Programas de Prioridad Nacional.



28. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada por la Dependencia responsable del Estado de Oaxaca, se encontró con evidencia documental que permite conocer cuáles son los programas federales y/o estatales con los que existe una complementariedad de esfuerzos con los Programas de Prioridad Nacional del FASP; sin embargo, no son acciones duplicadas, ya que no son ejecutadas con la misma finalidad del Fondo, que es contribuir en la mejora de las condiciones de seguridad pública mediante el fortalecimiento de las instituciones a través de la profesionalización de los elementos de seguridad y el mejoramiento de las instituciones.



2010 - 2016



II. Planeación Estratégica



2010 - 2016





29. ¿En los planes se establecen con claridad los resultados (Objetivos estratégicos) que se busca alcanzar?

RESPUESTA: SÍ

En el Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016, se observan con claridad los objetivos estratégicos definidos con claridad de los programas (Véase en el Cuadro N°13).

Cuadro N°11

Programas Operativos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia de Oaxaca 2011-2016

Programas	Objetivos
Programa de Operación Institucional de los Recursos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Dotar a todas las áreas que integran a la institución de los insumos necesarios para la operación.
Programa para la Implementación del Servicio Civil de Carrera.	Garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, profesionalización, desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.
Programa de Atención a la Sociedad.	Restaurar el tejido social a través de una atención integral y colegiada.
Programa de Emisión Oportuna de Dictámenes Parciales.	Proveer los conocimientos técnicos y científicos en la emisión de dictámenes en el análisis del indicio que se genera en la comisión de un delito, coadyuvando con las instituciones que procuran y administran justicia.
Programa de Formación y Capacitación profesional.	Capacitar y profesionalizar al personal sustantivo para ofrecer un servicio eficaz y eficiente en el proceso de procuración de justicia a la sociedad.
Programa de Procuración de Justicia para Adolescentes.	Investigación y persecución de delitos cometidos por adolescentes, en un marco de respeto a sus derechos fundamentales conforme a la ley especializada en la materia: dando prioridad a las salidas de solución de conflictos y procurando la satisfacción de la reparación del daño a favor de las víctimas.
Programa de Combate y Prevención de Delitos	Promover la adecuada aplicación de la ley para



Programas	Objetivos
Electoral.	preservar la armonía social en materia de delitos electorales, así como su prevención.
Programa de Combate a la Corrupción.	Combatir la corrupción mediante la resolución de averiguaciones previas que se sigue en contra del personal de la institución, así como de autoridades municipales y realización de visitas en las distintas áreas de trabajo, con el fin de ser la institución que representa a la sociedad en la procuración de justicia para que prevalezca el estado de derecho.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información del Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016.



2010 - 2016



30. ¿Se cuenta con mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada para la Evaluación del FASP 2014, se identificaron los siguientes documentos: Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación del FASP 2014, los cuales son emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la existencia de los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones de la Seguridad Pública; en los documentos mencionados se establecen los mecanismos para la operación, seguimiento y evaluación que deberán cumplir las entidades federativas.

De igual manera, las Entidades Federativas deberán presentar los informes sobre el ejercicio de los recursos transferidos por el Fondo, a través de una MIR del FASP, con base en lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.



31. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear su desempeño?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información presentada, existen mecanismos que permiten monitorear el presupuesto aprobado, ejercido y disponible de los Programas de Prioridad Nacional asociados al FASP 2014.

A nivel Federal se recauda información mediante el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), el cual brinda información sobre el manejo de los recursos del gasto federalizado (Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Federales), así como el monitoreo de las metas establecidas y el avance financiero.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) proporciona la información necesaria sobre el manejo de los Programas de Prioridad Nacional, así como los reportes sobre el seguimiento del avance físico financiero; el monitoreo de las metas de dichos programas, se realiza mediante el Sistema Integral de Seguimiento de Metas (SISM) del Estado de Oaxaca.



32. ¿Se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

En la información documental proporcionada por los entes ejecutores del Fondo, se anexó un documento que cuenta con una ficha técnica de los Programas de Prioridad Nacional 2014.

En este documento se registran los reportes de seguimiento de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, estableciendo las metas, el porcentaje, la fecha de monitoreo y el status de cumplimiento de las metas en cada uno de los programas.

De igual manera, los Programas Operativos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia de Oaxaca establecen las metas específicas de cada uno de ellos, ver Cuadro N°14.

**Cuadro N°12
Metas de los Programas Operativos del Programa Sectorial de Procuración de Justicia de Oaxaca 2011-2016**

Programa	Metas
Programa de operación institucional de los recursos de la Procuración General de Justicia del Estado.	Optimizar el potencial humano, financiero y material de la institución.
Programa para la implementación del Servicio civil de carrera.	Implementar el Servicio civil de Carrera de la PGJE.
	Integrar al 100% del personal sustantivo de la PGJEO al Servicio Civil de Carrera.
	Solicitar al Centro de Evaluación de Control de Confianza Estatal, la Evaluación del 100% de los miembros del Servicio Civil de Carrera.
Programa de atención a la sociedad.	Incrementar el número de víctimas del delito a las que se les proporciona atención integral.
	Hacer eficiente el proceso de localización de personas reportadas como no localizadas.
	Aumentar el número de conflictos que son resueltos a través de la mediación, conciliación y proceso restaurativo.
	Promover en el territorio oaxaqueño, la cultura de la denuncia.
	Aplicar mecanismos de descongestión en la Procuraduría de Justicia.
Programa de emisión oportuna de dictámenes periciales.	Emitir en tiempo y forma del 70% de los dictámenes solicitados.
Programa de Formación y Capacitación Profesional.	Profesionalizar en áreas específicas al personal de la procuraduría.



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

Programa de Procuración de justicia para adolescentes.	Incrementar el número de legajos de investigación resueltos por delitos cometidos por adolescentes.
Programa de Combate y Prevención de Delitos Electorales.	Incrementar el número de averiguaciones previas resueltas por delitos electorales.
Programa de combate a la corrupción.	Incrementar el número de averiguaciones previas resueltas por delitos cometidos por servidores públicos.
	Incrementar el número de visitas realizadas a las áreas de trabajo.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información del Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016.



33. ¿Los indicadores de desempeño, tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA: NO

En la documentación recibida, se observa que los Indicadores establecidos en la MIR Federal del FASP 2014, no cuentan con una línea base, ya que sólo se establece la frecuencia de medición, lo que implica que no se cuenta con un punto de referencia de los indicadores para darle seguimiento al Fondo.

Asimismo, no se cuenta con evidencia de las MIR's de los Programas de Prioridad Nacional; por lo que, no se puede validar la información requerida sobre la línea base de los indicadores de desempeño del Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Por lo anterior, se recomienda establecer una línea base para cada uno de los Indicadores plasmados en la MIR Federal del FASP, así como la elaboración de una MIR para cada Programa de Prioridad Nacional con base en la guía del CONEVAL¹³.

¹³ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



34. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

En el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que el FASP se constituirá con recursos federales, los cuales se establecerán dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación; de igual manera en el Artículo 45 de la misma Ley, se establece a qué se destinarán los recursos del FASP.

Asimismo, en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo, se presenta el monto aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, destinado a cada uno de los Programas de Prioridad Nacional; adicionalmente, los programas cuentan con una ficha técnica, en la que se establecen los objetivos y metas.



2010 - 2016



III. Cobertura y Focalización



2010 - 2016





35. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información presentada, no se cuenta con evidencia de la existencia de algún método para determinar el avance de la población atendida con los Programas de Prioridad Nacional relacionados al FASP, ya que no se han coordinado esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida.

Sin embargo, se cuenta con la evidencia de la población total del Estado de Oaxaca, utilizando la fuente de información proporcionada por el INEGI, basada en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Al no contar con una fuente de información que determine la población atendida, no se puede observar el avance de los resultados atribuibles al Fondo con respecto del año pasado.

Se recomienda que se establezca un padrón de beneficiarios para cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, para poder determinar la eficiencia de cobertura atribuible a los programas ejecutados con recursos del FASP.

Tabla N°1 Cobertura Anual de Atención

2013 – 2014

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración de INDETEC con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI): <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/>.



36. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

RESPUESTA: NO

En la información proporcionada para la elaboración de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se encontró evidencia documental que permita conocer cuál es la población que se desea atender con los recursos del Fondo, debido a la falta de coordinación de esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida; únicamente se cuenta con la información recabada por el INEGI correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2010, siendo la población total del Estado de Oaxaca de 3,801, 962 habitantes.

Se recomienda que la Dependencia ejecutora de los recursos recibidos por el Fondo y responsable de los Programas de Prioridad Nacional del Estado de Oaxaca, cuenten con un sistema de información, en el que se establezca la población potencial, objetivo y atendida, con los recursos atribuibles al FASP, mediante alguno de los Programas de Prioridad Nacional, para poder observar año con año si las metas establecidas han sido logradas correspondiente a la atención de la población; lo anterior, con base en la Ley de Coordinación Fiscal y leyes que regulen la seguridad pública.



2010 - 2016



IV. Operación



2010 - 2016





37. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y/o proyectos?

RESPUESTA: NO

En la información presentada para la elaboración de la presente Evaluación, no se encontró evidencia documental que permita conocer cuál es la metodología empleada para la estandarización de la selección de los beneficiarios de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional del FASP, ya que no se han coordinado esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida debido a que no se cuenta con un padrón identificado o denominado beneficiarios.

Únicamente se presentó un link¹⁴ para consultar la información referente a la población total de Oaxaca; la liga de internet muestra datos estadísticos generados por el INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2010, exclusivamente exhibe la información del Estado.

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI): <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/>.



38. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, el Estado de Oaxaca no cuenta con alguna metodología para la selección de los beneficiarios de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014, debido a la falta de coordinación de esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida debido a que no se cuenta con un padrón identificado o denominado beneficiarios, únicamente se cuenta con información de la población total del Estado de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI. Es por ello que no se puede determinar si la selección de los beneficiarios cumple con los criterios establecidos en la normatividad, ya que no se tiene la certeza de la existencia de un documento que contenga los requisitos para ser beneficiario de los Programas operados con recursos del Fondo.

Por lo anterior se recomienda que la Dependencia responsable de la ejecución de los Programas y el recurso del FASP del Estado de Oaxaca, establezcan una metodología clara sobre los criterios de selección de los beneficiarios para cada uno de los Programas de Prioridad Nacional del Fondo.



39. ¿Existe evidencia documental de que se cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

RESPUESTA: SÍ

En la información presentada se observan los detalles de los Programas de Prioridad Nacional y los avances físicos financieros; asimismo, se anexan los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en los cuales se establecen los programas del Fondo, con información sobre la institución ejecutora, el tipo y nombre del proyecto, el presupuesto asignado, modificado, comprometido y devengado.

En el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales así como de los resultados obtenidos.

Además, la Dependencia encargada de ejercer los recursos del FASP, anexó un documento sobre la estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2014, el cual cuenta con información sobre los recursos convenidos, ejercidos, comprometidos, devengados y pendientes por aplicar, de los Programas de Prioridad Nacional.

El Estado de Oaxaca cuenta con los documentos requeridos en la normatividad para la operación y ejecución de los recursos del FASP; la Imagen N°1 muestra información sobre el avance físico y financiero de los Programas de Prioridad Nacional.



Imagen N°1

Avance Físico y Financiero de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014

Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Disponible	% de Avance Financiero	% de Avance Físico	Status
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$5,000,000.00	\$0.00	\$4,966,000.00	0.00%	0%	●
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	\$20,062,484.00	\$781,877.17	\$19,009,193.99	3.90%	90%	●
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,269,611.00	\$4,806,206.54	\$4,734,581.11	39.17%	15%	●
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	\$35,000,000.00	\$6,299,960.00	\$28,700,040.00	18.00%	100%	●
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	\$2,000,000.00	\$1,550,409.76	\$449,590.24	77.52%	30%	●
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	100%	●
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	\$29,850,000.00	\$0.00	\$29,850,000.00	0.00%	0%	●
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	\$33,332,500.00	\$17,120,194.46	\$6,740,712.32	51.36%	0%	●
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	\$49,250,000.00	\$32,840,559.14	\$2,255,516.46	66.68%	50%	●
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$8,600,000.00	\$6,634,000.75	\$1,965,999.25	77.14%	100%	●
SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	\$20,430,000.00	\$17,677,099.66	\$2,607,900.34	86.53%	55%	●
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	\$2,680,000.00	\$1,788,450.10	\$541,549.90	66.73%	40%	●
EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	\$4,700,000.00	\$4,072,026.54	\$627,973.46	86.64%	100%	●
GENÉTICA FORENSE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	100%	●
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	\$93,950,251.25	\$74,360,374.58	\$19,521,049.23	79.15%	52%	●

Fuente: Sistema Integral de Seguimiento de Metas (SISM) del Estado de Oaxaca 2014.



40. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

RESPUESTA: SI

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su Artículo 44, que los recursos del Fondo se enterarán mensualmente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, y ellos deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos y el avance de las metas. De igual manera conforme al Artículo 48° de la misma Ley, las Entidades Federativas deberán informar al Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Asimismo, en los Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación FASP, en el Capítulo II del Seguimiento, se establece que las Entidades Federativas son las responsables de reportar el seguimiento del avance físico financiero.

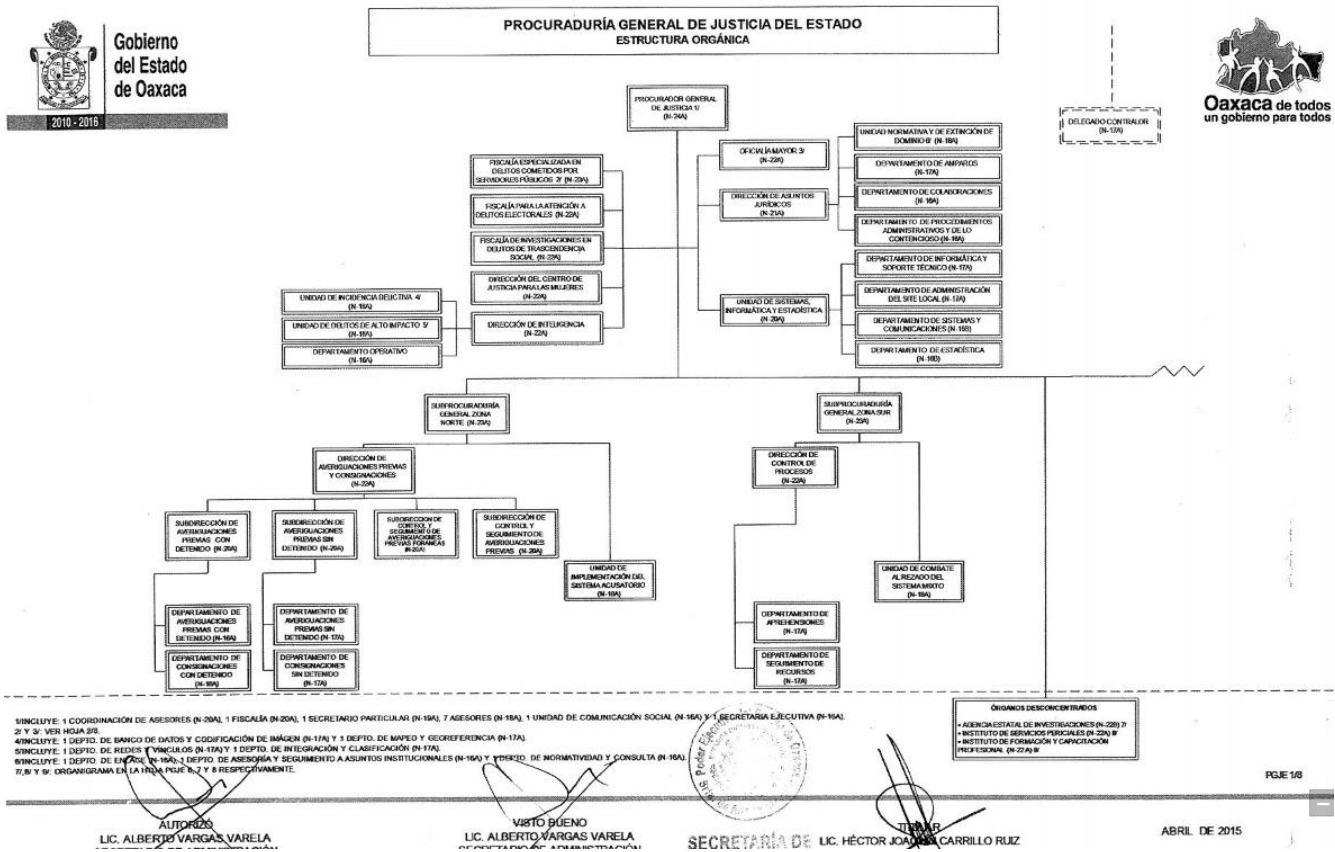
Es por ello, que para la elaboración de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, el Estado de Oaxaca brindó la información correspondiente de los informes trimestrales sobre los recursos aprobados y ejecutados con el avance físico financiero, así como el avance de las metas de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional.



2010 - 2016

Imagen N°3

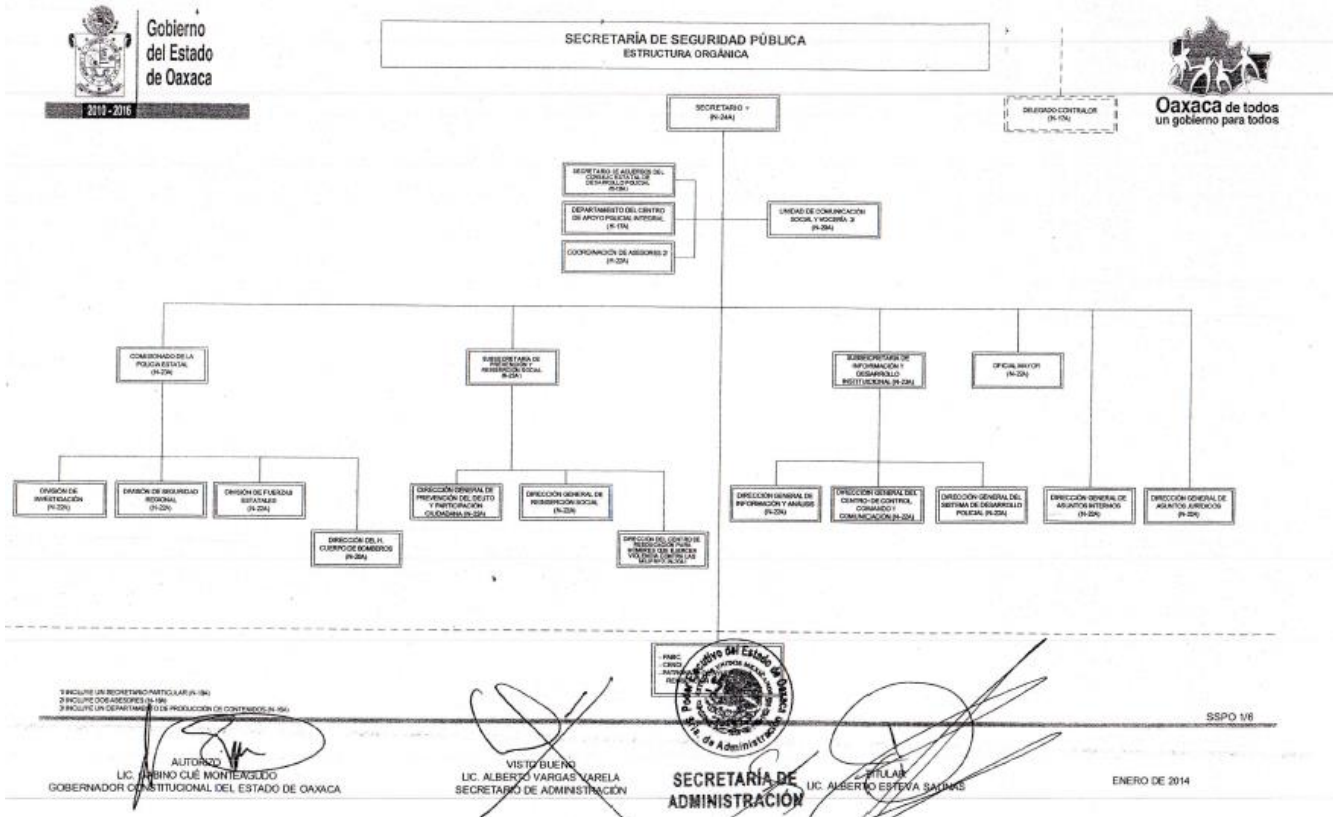
Organigrama de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.



Imagen N°4 Organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

De acuerdo con la información presentada en las Imágenes anteriores, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública cuentan con una estructura organizacional robusta y planificada que le permite operar los Programas de Prioridad Nacional del FASP.



42. ¿Existe una colaboración y coordinación efectiva entre el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso y los programas federales con los cuales se relacionan, y éstos se complementan?

RESPUESTA: SÍ

Los siguientes programas federales actúan en colaboración con los 17 Programas de Prioridad Nacional del FASP:

- Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).
- Subsidio a los Municipios (SEBSEMUN).
- Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).

Lo anterior, debido a que estos también van dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de prevención y profesionalización de las instituciones de seguridad pública, para la preservación del orden social.

De igual manera, la Federación y el Estado de Oaxaca mantienen una coordinación efectiva, ya que los programas operados por la Procuraduría General del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública son complementarios al Fin y Propósito del FASP, que es para mejorar las condiciones de seguridad pública.



43. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente? La instancia evaluadora deberá hacer el análisis de los mecanismos de transferencias tanto de la Federación hacia la Entidad (cuenta concentradora) como a las dependencias ejecutoras.

RESPUESTA: NO

Con base en la información presentada, no se encontró evidencia de las actas que comprueban la transferencia de los recursos de la Federación al Estado de Oaxaca para la operación de los Programas de Prioridad Nacional; lo anterior, para constatar si la entrega de los recursos se realizó de acuerdo con la calendarización establecida en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y la calendarización durante el ejercicio fiscal 2014”, ya que en el Artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que los recursos del FASP se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a las Entidades Federativas. En la Imagen N°5 se muestra la calendarización y la distribución de los recursos correspondientes al Fondo. Asimismo, se cuenta con la información del Gobierno del Estado de Oaxaca sobre el Presupuesto Calendarizado por Ejecutor de Gasto.



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ejercicio 2014



2010 - 2016

Imagen N°5
Distribución de los Recursos del FASP 2014

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2014
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	DICIEMBRE
TOTAL	7,921,641,079	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,108	792,164,107			
AGUASCALIENTES		12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,570	12,717,581
BAJA CALIFORNIA		31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,366	31,894,381
BAJA CALIFORNIA SUR		15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,791	15,804,795
CAMPECHE		13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,068	13,029,054
COAHUILA		22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,714	22,454,720
COLIMA		12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,989	12,628,973
CHIAPAS		32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,100	32,297,084
CHIHUAHUA		27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,023	27,257,025
DISTRITO FEDERAL		49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,162	49,012,159
DURANGO		18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,731	18,682,729
GUANAJUATO		28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,927	28,724,934
GUERRERO		23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,209	23,590,219
HIDALGO		20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,327	20,207,342
JALISCO		35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075	35,274,075
MÉXICO		61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,163	61,614,161
MICHOACÁN		28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,557	28,201,546
MORELOS		17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,708	17,632,700
NAYARIT		15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,131	15,268,137
NUEVO LEÓN		30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,619	30,241,602
OAXACA		25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,988	25,369,985
PUEBLA		30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,170	30,347,167
QUERÉTARO		15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,236	15,658,234
QUINTANA ROO		17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,083	17,025,091
SAN LUIS POTOSÍ		22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,421	22,427,425
SINALOA		22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,136	22,495,128
SONORA		30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,442	30,958,428
TABASCO		18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,381	18,928,384
TAMAULIPAS		28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,787	28,588,793
TLAXCALA		15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,295	15,119,282
VERACRUZ		37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,627	37,464,635
YUCATÁN		17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,753	17,763,750
ZACATECAS		13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,559	13,484,578

Fuente: Diario Oficial: Poder Ejecutivo: SHCP, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y la calendarización durante el ejercicio fiscal 2014 (14 de Febrero 2014).



44. ¿Existe evidencia de que las prácticas de administración financiera, proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información presentada, existe evidencia documentada de los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en los cuales se establecen los Programas de Prioridad Nacional del FASP, con los siguientes datos:

- Origen de los recursos;
- Recursos ejercidos;
- Recursos comprometidos;
- Recursos devengados; y
- Recursos pendientes de aplicar.

De igual manera, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), brinda información sobre el monitoreo del cumplimiento de las metas; además, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Metas (SISM), emite información sobre el reporte financiero, el cual muestra:

- El avance financiero; y
- El avance físico.

La información emitida por el SESESP es confiable, y puede ser utilizada para la toma de decisiones por parte de los responsables de la administración financiera y administrativa.



45. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

RESPUESTA: SÍ

Los sistemas donde se presenta la información sobre la administración financiera, son los siguientes:

- Sistema de Formato Único (SFU): es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas y municipios reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones¹⁵.
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH): es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar la información presupuestaria vinculada al Presupuesto de Egresos, lo que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema¹⁶.
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): a través del sistema es posible contar con elementos que valoran el alcance de los Programas Operativos Anuales (POA'S); considerará la Metodología de Matriz de Marco Lógico (MML), la MIR un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción de objetivos, indicadores y metas¹⁷.

Sin embargo, el Estado de Oaxaca cuenta con un Sistema Integral del Presupuesto (SINPRES), el cual permite automatizar el proceso presupuestal de las unidades responsables; de igual manera se estandariza el proceso, ya que es utilizado por todas las Dependencias y Entidades del Estado de Oaxaca.

¹⁵ Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

¹⁶ Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal.

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2014/manual_pyp/manual_PyP_2014.pdf.

¹⁷ Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SE>.



46. ¿El avance de los indicadores a nivel de Componente, es el adecuado para el logro del propósito?

RESPUESTA: SÍ

No se encontró evidencia documental de la existencia de una MIR propia del Estado de Oaxaca para el desempeño del FASP 2014; sin embargo, con base en el Cuarto Trimestre de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, se observa que el Gobierno Federal presenta una MIR del Fondo, la cual presenta un Indicador a nivel Componente, que es el siguiente:

- Cobertura de Evaluaciones de control de confianza aplicada al estado de fuerza registrado en el RNPSP.
- Método de Cálculo: $(\text{Elementos evaluados en Control de Confianza} / \text{Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP}) * 100$.

La cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), en la MIR Federal se fijaron una meta anual de 6,826 evaluaciones, el estado realizó 4,616 en el año de acuerdo con la información presentada en la MIR Federal del FASP, Oaxaca cuenta con una población policial de 4,971 elementos¹⁸, lo que da un resultado del 92.85% siguiendo el método de cálculo correspondiente al Indicador del Componente.

El Propósito establecido en la MIR Federal del FASP es: *“Fortalecer a las instituciones de seguridad pública”*, por lo que se puede determinar que el avance del Componente es adecuado para contribuir al logro del mismo.

¹⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.



47. ¿Se identifica algún componente que no es producido o realizado en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?

RESPUESTA: NO

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, el Estado de Oaxaca no cuenta con una MIR Estatal del FASP; no obstante, se cuenta con la información de la MIR Federal para el Fondo presentada en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, donde se establece únicamente un Componente, el cual se relaciona estrechamente con los siguientes Programas de Prioridad Nacional de los 17 establecidos por el Secretariado¹⁹:

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.

Se recomienda analizar los otros Programas de Prioridad Nacional, para buscar su adecuación en los Componentes de la MIR Federal del Fondo, de igual manera, establecer una MIR Estatal del FASP.

¹⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014 Oaxaca.



48. ¿Se identifica alguna actividad que no gestionada en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?

RESPUESTA: NO

Al no contar con la evidencia de la utilización de una MIR Estatal para Oaxaca del FASP 2014, se tomó como base la MIR Federal del Fondo 2014, establecida en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del mismo año.

De acuerdo con el resumen narrativo de la MIR, se presenta un Componente y una Actividad, la cual sí es llevada a cabo, ya que es la promoción de los recursos del FASP en los destinos de gasto de los Programas de Prioridad Nacional.

Por lo anterior se sugiere que el Estado de Oaxaca establezca una MIR para el FASP, en donde las Actividades y Componentes se adecuen a cada uno de los Programas de Prioridad Nacional.



49. ¿Se identifica algún componente, actividad que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada por el Estado de Oaxaca para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se encontró evidencia documental de la existencia de una MIR Estatal del Fondo para Oaxaca, por lo que se utilizó para efectos de esta evaluación, la MIR Federal del FASP 2014, en la cual se observa un Componente y una Actividad; en este sentido, se recomienda adecuarse y agregar como mínimo dos Componentes y sus Actividades pertinentes, además, que se relacionen con los Programas de Prioridad Nacional, así como en lógica vertical de la MIR Federal.

Asimismo, se sugiere que con base en la guía del CONEVAL²⁰, se establezca una MIR para el Estado de Oaxaca, donde se integren los Componentes y las Actividades correspondientes al FASP.

²⁰ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.



50. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Conforme en lo establecido en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 para el FASP, se observa un indicador por cada uno de los niveles de desempeño establecidos en la MIR Federal, de los cuales los siguientes son Indicadores de Eficacia:

- **Fin:** Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. **Método de Cálculo:** (Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad.
- **Propósito:** Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal. **Método de Cálculo:** (Elementos capacitados en el ejercicio fiscal / Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100.

Se recomienda establecer una MIR Estatal del Fondo para Oaxaca conforme a la metodología establecida en la guía del CONEVAL²¹, en la cual se adecuen todos los Programas de Prioridad Nacional y presente los indicadores más adecuados a cada uno de ellos, en los diferentes niveles de la MIR.

²¹ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



51. ¿Se han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

RESPUESTA: NO

Con base con la información presentada por la Dependencia responsable del Estado de Oaxaca para la elaboración de la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se cuenta con evidencia documental sobre la cuantificación de los costos de operación y costos unitarios del Propósito y Componentes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Se recomienda que se identifique la información de los costos de operación y costos unitarios de los Programas de Prioridad Nacional del FASP, dependiendo del Propósito y de los Componentes.



52. ¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada por el Estado de Oaxaca para la Evaluación del FASP 2014, no se encontró evidencia documental que señale el procedimiento para realizar el cálculo de costo-efectividad en la ejecución de los recursos del Fondo.

Por lo que se recomienda que la Dependencia responsable del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Oaxaca, adjunte la información necesaria o la genere para poder medir el costo-efectividad de la ejecución de los recursos.



53. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información proporcionada por el Estado de Oaxaca para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, se observa en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014, donde se presenta la una MIR Federal del Fondo, la cual presenta únicamente un Componente y una Actividad, los cuales se están realizando según se muestra en los indicadores correspondientes.

Se recomienda que las Dependencias responsables de la entrega de los Componentes describan cuál es el proceso que llevan a cabo para la entrega de los mismos; de igual manera, se sugiere que se analicen los Programas de Prioridad Nacional para vincular acciones en la MIR Federal y Estatal del Fondo.



54. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se lleven a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada por el Estado de Oaxaca, se observa en la MIR Federal del Fondo 2014, únicamente un Componente y una Actividad, como se menciona en la respuesta de la pregunta anterior.

Sin embargo, no se encontró evidencia documental sobre los Procesos, por lo que no se puede determinar cuáles podrían ser sustituidos por otros de menor costo. Se recomienda que los Programas de Prioridad Nacional se adecuen en la MIR Federal del Fondo; asimismo, que se diseñe una MIR Estatal.



55. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA: SÍ

En el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2014 para el FASP, se establece un Indicador por cada uno de los niveles de desempeño establecidos en la MIR:

- **Actividad:** Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente. **Método de Cálculo:** (Recurso del FASP del año vigente ejercido por la entidad federativa / Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100.
- **Componente:** Cobertura de Evaluaciones de control de confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSP. **Método de Cálculo:** (Elementos evaluados en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100.

Se recomienda establecer una MIR Estatal del Fondo para el estado de Oaxaca conforme a la metodología establecida en la Guía del CONEVAL²²; en la cual se adecuen todos los Programas de Prioridad Nacional y presente indicadores adecuados a cada uno de ellos, en los diferentes niveles de la MIR. Adicionalmente, respecto al indicador del Componente de la MIR, se recomienda reconsiderar su dimensión.

²² Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



56. Cuantificar el presupuesto ejercido, al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

RESPUESTA:

Con base en los Criterios de Distribución de los Recursos del FASP 2014, al Estado de Oaxaca se le otorgaron \$253,699,877.00 (Doscientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete Pesos 00/100 M.N.), monto que es destinado a los Programas de Prioridad Nacional. De acuerdo con la información documental proporcionada para la presente evaluación, cuenta con la siguiente información:

**Tabla N°2
Presupuesto Asignado y Ejercido al 31 de Diciembre del 2014**

Programa de Prioridad Nacional	Modificado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Pagado	Por Aplicar
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$18,918,084.00	\$70,432.35	\$0.00	\$11,442.24	\$0.00	\$18,836,209.41
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	\$10,020,210.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$743,969.69	\$9,276,240.31
Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro (UECS)	\$35,000,000.00	\$3,149,980.00	\$0.00	\$0.00	\$3,149,980.00	\$28,700,040.00
Implementación de centros de operación estratégica (COE'S)	\$2,000,000.00	\$88,459.98	\$918,682.43	\$0.00	\$474,440.00	\$518,417.59
Huella balística y rastreo computarizado de armamento (IBIS/ETRACE)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acceso a la justicia para las mujeres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nuevo sistema de justicia penal	\$13,198,831.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,198,831.75



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

Programa de Prioridad Nacional	Modificado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Pagado	Por Aplicar
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional	\$33,332,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,814,414.00	\$31,518,086.00
Red nacional de telecomunicaciones	\$39,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,825,558.32	\$34,624,441.68
Sistema nacional de información (BASE DE DATOS)	\$6,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400,000.00
Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	\$14,430,000.00	\$0.00	\$9,688,864.23	\$0.00	\$0.00	\$4,741,135.77
Registro público vehicular	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
Unidad de inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Evaluación de los distintos programas o acciones	\$1,200,000.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00
Genética forense	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia	\$79,350,251.25	\$1,255,804.97	\$11,032,654.03	\$981,800.00	\$350,787.55	\$65,729,204.70
Total	\$253,699,877.00	\$5,164,677.30	\$21,640,200.69	\$993,242.24	\$11,359,149.56	\$214,542,607.21

Fuente: Elaboración de INDETEC con Información de la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 FASP (Diciembre 2014).

Con base en la Tabla N° 2, se puede observar que el total de los recursos ejercidos representa el 2.04% del total de los recursos modificados, los recursos comprometidos representan un 8.53%, los recursos devengados un 0.39%, los recursos pagados un 4.48% y los recursos por aplicar un 84.57%.



57. En función de los objetivos del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: NO APLICA

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 45 establece que los recursos con cargo al FASP se destinarán exclusivamente a la profesionalización de recursos humanos de las instituciones de seguridad, equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, establecimiento de las bases de datos criminalísticos, a la construcción o mejoramiento de las instalaciones para la procuración, al seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional.

Es por ello que por la naturaleza del Fondo no aplica como instrumento de recuperación de deuda.



2010 - 2016



58. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?*

RESPUESTA:

En los lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación FASP 2014 y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que el Sistema del Formato Único (SFU) mediante los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) es el mecanismo que funciona para la transparencia y rendición de cuentas del Fondo.

De acuerdo con los lineamientos, el SFU se lleva a cabo de manera electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos.

Además, el Estado de Oaxaca cuenta con el Sistema Integral del Presupuesto (SINPRES), el cual permite automatizar el proceso presupuestal de las unidades responsables; de igual manera se estandariza el proceso, ya que es utilizado por todas las Dependencias y Entidades del Estado de Oaxaca.



59. En caso de que se cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios y/o proyectos?

RESPUESTA: NO

Al interior de la documentación de gabinete proporcionada se menciona lo siguiente: “no se han coordinado esfuerzos que permitan establecer un mecanismo para cuantificar exclusivamente a la población identificada como potencial y atendida”; por lo anterior, no se encontró evidencia de un mecanismo de actualización sobre el padrón de beneficiarios de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.



60. ¿Los mecanismos de actualización de la información son los adecuados?

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, no se encontró evidencia documental que permita conocer los mecanismos para la actualización del padrón de beneficiarios con los recursos del Fondo, ya que no se cuenta con un padrón identificado.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que la Dependencia ejecutora de los recursos del Fondo, así como los responsables de la operación de los Programas de Prioridad Nacional del Estado de Oaxaca, establezcan un sistema y/o mecanismo de información, en el cual se identifique a la población potencial, objetivo y atendida.



61. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información recibida, se observa el documento “Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

En el documento anterior, se define al Sistema del Formato Único (SFU) como el mecanismo para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos relacionados al Fondo, por medio del portal electrónico la Dependencia responsable deberá reportar la información sobre el ejercicio de los recursos²³.

²³ Para efectos del Sistema del Formato Único (SFU), los informes se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).



62. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

Con base en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se determina el mecanismo de rendición de cuentas y transparencia definido como el Sistema del Formato Único (SFU) para el Estado de Oaxaca, el cual cuenta con información trimestral referente al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a los cuales pertenece el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como la publicación de informes mensuales del avance financiero de los programas del Fondo.



63. ¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?, ¿Cuáles son esos mecanismos?

RESPUESTA: SÍ

El mecanismo utilizado por el Estado de Oaxaca para la rendición de cuentas y transparencia es el Sistema del Formato Único (SFU), y dicha información es de consulta interna y externa. En la dirección electrónica: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/rendiciondcuentas.html>, se puede observar la información del sistema.

Asimismo, en la dirección electrónica: <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/>, se puede encontrar la publicación de los informes mensuales referentes al Avance Financiero de los Programas del FASP 2014, así como los formatos únicos registrados trimestralmente en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Evaluación integral del FASP 2014.

Lo anterior, con base en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

En relación a las evaluaciones, se dispone del Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Oaxaca, donde se encuentran públicos los resultados de indicadores, términos de referencia, informes de las evaluaciones realizadas, Matrices de Indicadores para Resultados de Programas Presupuestarios, etc. http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php

A su vez en la página de la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, se localiza información sobre las evaluaciones realizadas y el monitoreo de los indicadores: <http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx>



V. Percepción de la Población Objetivo





64. ¿Existen instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: SÍ

En la información recibida se adjunta el archivo de los “Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2014”, en el cual se establece en su Artículo 5°, que las Entidades Federativas deberán realizar la evaluación de los programas considerando dos aspectos, uno de ellos es la Evaluación Integral, la cual contiene la información sobre los resultados obtenidos con los Programas de Prioridad Nacional ejecutados, pero la que se encarga de medir la satisfacción es la siguiente:

- **Evaluación Institucional** (encuesta institucional): se dirige a obtener la percepción de los elementos que integran las instituciones de seguridad pública sobre los efectos directos de la ejecución de los programas convenidos en los Anexos Técnicos.

Cabe señalar que no se identificó evidencia documental de un indicador que permita medir el grado de satisfacción de la población objetivo, debido a la falta de coordinación de esfuerzos para establecer un mecanismo que permita cuantificar exclusivamente a la población potencial.



65. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP, los dos aspectos a evaluar son:

- **Evaluación Institucional** (encuesta institucional).
- **Evaluación Integral** (informe anual de evaluación).

Los anteriores, son instrumentos de medición de la percepción de los elementos de seguridad pública del Estado de Oaxaca en temas de capacitación, evaluación y equipamiento, por lo que permiten evaluar la ejecución de los programas financiados con recursos del FASP, proporcionando información objetiva sobre los cambios más significativos respecto a la encuesta del año anterior.



66. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

RESPUESTA:

Con base en la información proporcionada, no es posible conocer el grado de satisfacción de la población objetivo, debido a la falta de coordinación para establecer un mecanismo que permita cuantificar exclusivamente a la población potencial; sin embargo, se dispone de la encuesta de Evaluación Institucional que realizó el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), la cual está dirigida a los elementos que integran las instituciones de seguridad pública del Estado de Oaxaca.

La encuesta se divide en los siguientes aspectos:

- Perfil del personal policial.
- Aspectos económicos.
- Acciones desarrolladas a partir de cada eje estratégico.
- Profesionalización.
- Capacitación.
- Evaluación.
- Equipamiento.
- Uso de la tecnología.
- Condiciones laborales.
- Hábitos de trabajo.
- Problemas en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere que se establezca el padrón de beneficiarios para poder realizar una encuesta sobre la percepción de la población objetivo del Estado de Oaxaca sobre la aplicación y el uso de los recursos del Fondo en temas de seguridad pública y de los Programas de Prioridad Nacional.



2010 - 2016



VI. Resultados



2010 - 2016





67. ¿Se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información establecida en el cuarto Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2014, la MIR Federal del FASP 2014 no cuenta con información sobre la medición del porcentaje de avance al periodo; tampoco se establecieron las metas programadas.

Sin embargo, cada trimestre se debe informar sobre los avances de los programas; es en este sentido como se debe recolectar información de forma regular. De igual manera, se recomienda que de la información publicada en el SFU (mecanismo para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos relacionados al Fondo), se realicen los ajustes necesarios en los Informes de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, sobre el avance de las Actividades, Componentes, Fin y Propósito.



68. ¿Se han realizado evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

RESPUESTA: SÍ

En los “Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2014”, se informa sobre las siguientes evaluaciones externas:

- Evaluación Institucional (encuesta institucional): dirigida a obtener la percepción de los elementos que integran las instituciones de seguridad pública sobre los efectos de los Programas de Prioridad Nacional.
- Evaluación Integral (informe anual de evaluación): considera principalmente los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas propuestas de los Programas de Prioridad Nacional, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos.

Las Evaluaciones mencionadas anteriormente, no permiten medir el impacto en la población objetivo, debido a la falta de coordinación de esfuerzos para determinar a la población objetivo del Fondo.

Asimismo, las Evaluaciones del FASP, son evaluaciones que se llevan a cabo de manera externa, las cuales se pueden consultar en la siguiente liga de internet:

http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php



69. ¿Existe evidencia de que se haya utilizado la información generada por las evaluaciones externas para mejorar su desempeño?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información presentada por el estado de Oaxaca para la elaboración de la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, la dependencia responsable del estado adjuntó los siguientes links:

http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/MAASM2015.pdf

http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/Anexos_MAASM2015.pdf

http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php

Dichos links permiten el libre acceso a la información del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015 (MAASM), documentos de opinión y planes de mejora que implementaron los Fondos de Aportaciones Federales y programas estatales evaluados en su ejercicio fiscal 2013.

En el caso del FASP, sólo se localiza un documento de opinión emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.



70. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos?*

RESPUESTA:

Con base en lo establecido en la Evaluación Integral del Estado de Oaxaca realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP), se tiene el grado de eficiencia alcanzado por cada uno de los 17 Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014. En la siguiente Imagen se muestran las metas programadas y cumplidas de los programas y/o proyectos, así como el porcentaje de avance de los mismos, ver Imagen No 6.

Imagen N°6

Avance de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014 en el Estado de Oaxaca

Programa	Nombre	Metas Programadas	Metas Cumplidas	% Avance	% Pendiente
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	4	0	0%	100%
2	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	5	4	80%	20%
3	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	4	1	25%	75%
4	Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro. (UECS)	2	2	100%	0%
5	Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's).	2	1	50%	50%
6	Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento:	3	2	67%	33%
7	Acceso a la Justicia para las Mujeres.	-	-	-	-
8	Nuevo Modelo de Justicia Penal:				
	PGJE de Oaxaca	1	0	0%	100%
	SSP de Oaxaca	1	0	0%	100%
	Consejo de la Judicatura	3	0	0%	100%
9	Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	3	0	0%	100%
10	Red Nacional de Telecomunicaciones.	2	1	50%	50%
11	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	4	4	100%	0%
12	Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	1	0	0%	100%
13	Registro Público Vehicular.	4	1	25%	75%
14	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	-	-	-	-
15	Evaluación de los Distintos Programas y Acciones:	3	3	100%	0%
16	Genética Forense	2	2	100%	0%
17	Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
	SSPO	3	1	33%	67%
	PGJE de Oaxaca	4	2	50%	50%
Total		51	24	47%	53%

Fuente: Evaluación Integral 2014 del Estado de Oaxaca por el INAP, con base en los Proyectos de Inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014.



2010 - 2016



71. ¿El diseño y la operación de los programas asociados al Fondo de Aportaciones, al programa presupuestario que opera con recursos federales o al programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de los “Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del FASP”, la Evaluación Integral deberá considerar los impactos derivados de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014.

Con base en lo anterior, la información presentada por el INAP en la Evaluación Integral 2014 del Estado de Oaxaca, el FASP cuenta con 17 Programas de Prioridad Nacional, los cuales fueron evaluados con base en sus objetivos, metas y avances financieros, por lo que la información con la que se cuenta permite realizar una evaluación de impacto de cada uno de ellos.



72. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados en la entidad.

RESPUESTA: NO

Con base en la información proporcionada, no se encontró con evidencia documental de que los Programa de Prioridad Nacional del FASP 2014 cuenten con una Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no se puede verificar si han tenido un progreso para alcanzar su Propósito y su Fin; así mismo, no se encontró evidencia de una MIR Estatal del Fondo, por lo que se recomienda la elaboración de una conforme a la metodología establecida en la Guía del CONEVAL²⁴.

²⁴ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:
http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



VII. Ejercicio de los Recursos



73. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios asociados con el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?*

RESPUESTA:

En la información establecida en la Evaluación Integral del Estado de Oaxaca realizada por el INAP, se observa el porcentaje de avance de cada una de las metas programadas y cumplidas de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014 (Véase en la Tabla N°3).

**Tabla N°3
Porcentaje de Avance de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014 de Oaxaca**

Programa	% de Avance
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0%
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	80%
Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	25%
Instrumentación de la estrategia en el combate al secuestro (UECS)	100%
Implementación de los centros de operación Estratégica (COE's)	50%
Huella balística y rastreo computarizado de armamento	67%
Acceso a la justicia para mujeres	No Aplica
Nuevo modelo de justicia penal	0%
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional	0%
Red nacional de telecomunicaciones	50%
Sistema Nacional de información (Base de Datos)	100%
Servicio de llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089	0%
Registro público vehicular	25%
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	No Aplica
Evaluación de los distintos programas y acciones	100%
Genética forense	100%
Fortalecimiento de los programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública	SSPO33% PGJE50%

Fuente: Elaboración de INDETEC con Información de la Evaluación Integral del FASP 2014 del Estado de Oaxaca por el INAP.



74. ¿Se ejercen en tiempo y forma los recursos? En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora

RESPUESTA: NO

En la información proporcionada para la elaboración de la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, se encontró la evidencia documental que permite conocer el ejercicio de los recursos; dicha información fue consultada en el archivo “Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014”, y consiste en lo siguiente:

**Tabla N°4
Presupuesto Asignado y Ejercido al 31 de Diciembre del 2014**

Programas de Prioridad Nacional	Recursos Asignados	Recursos Ejercidos
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$0.00	\$0.00
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	\$18,918,084.00	\$70,432.35
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$10,020,210.00	\$0.00
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	\$35,000,000.00	\$3,149,980.00
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	\$2,000,000.00	\$88,459.98
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	\$0.00	\$0.00
ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	\$0.00	\$0.00
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	\$13,198,831.75	\$0.00
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	\$33,332,500.00	\$0.00
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	\$39,450,000.00	\$0.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$6,400,000.00	\$0.00
SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	\$14,430,000.00	\$0.00
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	\$400,000.00	\$0.00
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)	\$0.00	\$0.00



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014



2010 - 2016

EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	\$1,200,000.00	\$600,000.00
GENÉTICA FORENSE	\$0.00	\$0.00
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	\$79,350,251.25	\$1,255,804.9

Fuente: Elaboración de INDETEC con Información de la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 FASP (Diciembre 2014).

En la Tabla No. 4 se puede observar que el total de los recursos ejercidos representa el 2.03% del total de los recursos asignados; sin embargo, no se cuenta con información que permita conocer cuáles han sido los motivos por los cuales los recursos no se han ejercido en su totalidad.



75. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

RESPUESTA: SÍ

Con base en la información proporcionada para la elaboración de la presente evaluación, se adjuntan los links de las páginas web de transparencia del Estado de Oaxaca, los cuales son los siguientes:

- <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/rendiciondcuentas.html>;
- <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/>;
- http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev3.php .

En dichas páginas web se encuentra publicada la información pertinente sobre los resultados, así como la financiera, además de se presentan los resultados de las evaluaciones y el uso para su mejora; sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que permita conocer si dicha información fue publicada en tiempo y en forma de acuerdo con la siguiente normatividad aplicable para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2014:

- Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del FASP. Artículo 4° “Las entidades federativas deberán capturar y validar los informes sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP, registrada en el Sistema de Formato Único (SFU)”.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 44° “Los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas”.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 48° “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 49° “El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican: desde el inicio del proceso de presupuestación, recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, la fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades, el ejercicio de los recursos”.



- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 2 “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”.

Adicionalmente en la página de la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, se localiza información sobre las evaluaciones realizadas y el monitoreo de los indicadores:
<http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx>



VIII. Principales Hallazgos de la Evaluación



Los hallazgos se identificaron mediante el análisis de los principales aspectos de la presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, entre los que se tomaron en cuenta la información disponible, así como las acciones realizadas y la operación de las mismas; en este sentido, los temas evaluados y los hallazgos del FASP 2014 fueron:

Diseño.

- ✓ Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
- ✓ Con base en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014, el FASP opera con 17 Programas de Prioridad Nacional, de los cuales se cuenta con información sobre las metas y objetivos establecidos en dicho Anexo.

Planeación Estratégica.

- ✓ Se establece la vinculación directa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (2011-2016).
- ✓ El Programa Sectorial de Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca 2011-2016, los programas operativos de esta dependencia con los cuales pudiera existir una complementariedad con el FASP.

Cobertura y Focalización.

- ✓ Con base en la información emitida para la elaboración de la presente Evaluación, no se han coordinado los esfuerzos para establecer un mecanismo que permita cuantificar exclusivamente a la población potencial y objetivo de los recursos del FASP.
- ✓ Falta de una metodología para determinar la población objetivo, potencial y atendida con los programas operados con los recursos del FASP.

Operación.

- ✓ Se cuenta con una estructura organizacional amplia del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, lo cual facilita la ejecución de los recursos del FASP.
- ✓ Se cuenta con información sobre cada uno de los 17 Programas de Prioridad Nacional sobre el avance físico y financiero, recursos aprobados, recursos ejercidos y recursos disponibles.



2010 - 2016



Percepción de la Población Objetivo

- ✓ En los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2014 se establece una metodología de evaluación, para medir el grado de satisfacción de los elementos de seguridad, la cual es la Evaluación Institucional realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Resultados.

- ✓ Se identifica el grado de eficiencia según las metas programadas y cumplidas de los Programas de Prioridad Nacional en la Evaluación Integral realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Ejercicio de los Recursos.

- ✓ En la Evaluación Integral del FASP realizada por el INAP, se establece que en promedio el 50% es el grado de avance de los Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014.



2010 - 2016



IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones



2010 - 2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: I Diseño

Fortalezas

Existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.

Los Programas de Prioridad Nacional del FASP cuentan con información y metas apegadas a los objetivos Nacionales.

Debilidades

No se encontró con evidencia de la existencia de una MIR Estatal del FASP, así mismo la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FASP no se encuentra completa.

Recomendaciones

Utilizar la metodología de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para la creación de una MIR Estatal del FASP, la cual incluya los Programas de Prioridad Nacional del Fondo.

Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: II Planeación Estratégica

Fortalezas

Las fichas técnicas de los Programas de Prioridad Nacional cuentan con objetivos estratégicos y metas que los Estados deberán alcanzar.

Existen programas sectoriales que operan en el Estado de Oaxaca, los cuales son complementarios a los del FASP.

Debilidades

Los indicadores establecidos en la MIR del FASP 2014 a nivel Federal, no cuentan con una línea base.

Las fichas técnicas de los Programas de Prioridad Nacional no cuentan con indicadores y no son establecidos dentro de la MIR.

Recomendaciones

Utilizar la metodología de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para modificar la MIR Federal del FASP y elaborar una MIR Estatal en la que se integren los Programas de Prioridad Nacional.



Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: III Cobertura y Focalización

Fortalezas

Se identifica la población total del Estado de Oaxaca como la población potencial y objetivo del FASP, con base al Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Debilidades

La población objetivo y potencial de los programas operados con los recursos del FASP no es definida de una manera clara.

Recomendaciones

Establecer un sistema de información, que establezca la metodología para determinar la población objetivo, potencial y atendida con los programas operados con los recursos del FASP.

Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: IV Operación

Fortalezas

La Matriz de Indicadores para Resultados del FASP a nivel Federal cuenta con indicadores para medir el grado de eficiencia de las operaciones.

Informe sobre cada uno de los Programas de Prioridad Nacional sobre el avance físico y financiero, recursos aprobados, recursos ejercidos y recursos disponibles.

Tanto el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca cuentan con una estructura organizacional amplia para la ejecución de los recursos del FASP.

Debilidades

No se cuenta con un procedimiento establecido para medir el costo-efectividad de la ejecución de los recursos del FASP.

Recomendaciones

Establecer el proceso para la entrega de los componentes establecidos en la MIR, así como el costo-efectividad de los mismos.

No existe evidencia que contenga la metodología empleada para la selección de los beneficiarios de los programas del Fondo.

Realizar una metodología para la selección de los beneficiarios y una base de datos de los mismos de cada uno de los programas asociados al FASP.



Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: V Percepción de la Población Objetivo

Fortalezas

Metodología derivada de los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2014, para medir el grado de satisfacción que es la Evaluación Institucional realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Debilidades

Se identifica como población objetivo a la población del Estado de Oaxaca, y las evaluaciones externas son dirigidas a los elementos de seguridad.

Recomendaciones

Restablecer la metodología para determinar la población objetivo, potencial y atendida, así como que la evaluación sea dirigida a la misma población, para conocer su opinión.

Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: VI Resultados

Fortalezas

Con la información obtenida de los Programas de Prioridad Nacional y las evaluaciones externas, se puede realizar una evaluación de impacto.

La Evaluación Integral realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) identifica el grado de eficiencia según las metas programadas y cumplidas de los Programas de Prioridad Nacional.

Debilidades

No se realiza un informe o evaluación que permita identificar el avance del Fin y Propósito establecido en la MIR Federal del FASP

Recomendaciones

Realizar el avance de lo establecido en la MIR para determinar el grado de avance de lo establecido en la misma.

Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones

Nombre del Capítulo: VII Ejercicio de los Recursos

Fortalezas

En promedio, el 50% es el grado de avance de los Programas de Prioridad Nacional del FASP con base a la Evaluación Integral del FASP realizada por el INAP.

Se cumple con la normatividad sobre el acceso de información y transparencia, mediante las páginas web de transparencia del Estado de Oaxaca, en donde se encuentra publicada la información.

Debilidades

No se encontró evidencia de los oficios de transferencia de los recursos del FASP a los entes ejecutores, para determinar si se entregaron de acuerdo con lo establecido.

Recomendaciones

Establecer nuevas estrategias para alcanzar un mayor cumplimiento en el avance de los Programas de Prioridad Nacional.



2010 - 2016



X. Conclusiones



2010 - 2016





El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), es un Fondo que pertenece al Ramo General 33, y su normatividad se establece en el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con lo siguiente: “los recursos aprobados deberán ser destinados a: la profesionalización de los elementos de las instituciones de seguridad pública, equipamiento de los elementos y a la construcción y mejoramiento de las instalaciones”.

Asimismo, el Fondo financia 17 Programas de Prioridad Nacional encaminados a fortalecer la infraestructura de seguridad de las entidades federativas, los cuales cuentan con objetivos específicos.

En esta Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FASP 2014, se analizaron de manera integral los documentos de gabinete y bases de datos públicas y oficiales, con la finalidad de identificar los procesos que puedan ser mejorados por el Estado de Oaxaca en los siguientes temas: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población, Resultados y Ejercicio de los Recursos.

El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, la cual contiene el resumen narrativo, es decir, se establece la descripción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades; de igual manera, establece los Indicadores para cada uno de los niveles de desempeño; sin embargo, no cuenta con Medios de Verificación ni Supuestos. En este sentido, es recomendable que la MIR sea modificada con base en la metodología de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Además de los 17 Programas de Prioridad Nacional con los que cuenta el FASP, existe la coordinación entre los programas operativos que se desprenden del Programa Sectorial de Justicia del Estado de Oaxaca, los cuales cuentan con metas establecidas para la contribución al Fin del Fondo.

En lo relacionado con la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, en la información presentada para la elaboración de la presente evaluación, se observa una liga que conduce al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), el cual arroja la población total del Estado de Oaxaca sin especificar de manera clara los beneficiarios directos del recurso y/o Programas de Prioridad Nacional del FASP.

La operación de los recursos del FASP se basa en lo que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y lo establecido en la Ley



de Coordinación Fiscal (LCF). Asimismo, el Estado de Oaxaca cuenta con una estructura organizacional robusta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia para su operación.

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal”, se identificó una Evaluación Institucional dirigida a los elementos que integran las instituciones de seguridad pública para conocer la percepción de los efectos directos de los programas.

Cabe señalar que no se recolecta información de manera constante con la que se pueda medir el grado de avance de los Indicadores de Fin y Propósito; sin embargo, los Programas de Prioridad Nacional cuenta con el avance del cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con las actividades asociada al Fondo.



2010 - 2016



Anexos



2010 - 2016





Anexo I.

Características generales del fondo de aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso.





El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), tiene como objetivo contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública²⁵.

Es un Fondo presupuestal de los Estados y del Distrito Federal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, y a través de él se transfieren recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 17 Programas de Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública

Programas de Prioridad Nacional del FASP 2014 del Estado de Oaxaca

Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social, para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Desarrollar íntegramente el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, fortaleciendo su infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las evaluaciones de control de confianza y se alcancen las metas de evaluación establecidas.
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalizar a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la estabilidad laboral, con estricto apego a derecho y con evaluaciones periódicas y continuas.
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	Fortalecer en equipo tecnológico adecuado para la operación de la unidad especializada para la investigación del delito de secuestro, así como la implementación de programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación especializados.
Centros de Operación Estratégica (COE's).	Implementación de los Centros de Operación Estratégica, para la coordinación de los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo

²⁵ Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)



Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
	de armas aseguradas e involucradas en la comisión de delito.
Acceso a la Justicia para Mujeres.	NO APLICA
Nuevo sistema de Justicia Penal.	Implementación del sistema acusatorio de manera gradual en el estado, enfocada a la institución procuradora de justicia, proveyendo, para tal fin, a sus operadores de los recursos materiales necesarios, de conformidad con los principios y garantías de un sistema acusatorio.
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, con la adquisición de equipos tecnológicos, equipamiento, capacitación y obras para cumplir con los compromisos en materia de actualización del Registro de Información Penitenciaria a través de la conectividad a plataforma México para mejorar el funcionamiento de los Centros de Reclusión del Estado.
Red Nacional de Telecomunicaciones.	Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).	Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	Que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica; se pretende homologar al 100% la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.
Registro Público Vehicular.	Iniciar con la colocación de constancias de inscripción de REPUVE en vehículos oficiales, particulares y de servicio concesionado en general.
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	NO APLICA
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales.
Genética Forense.	Crear el laboratorio de Genética Forense, el cual permitirá llevar a cabo la identificación humana a través de la tecnología del ADN, así como alimentar la base nacional de perfiles genéticos,



**Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014**



2010 - 2016

Programas de Prioridad Nacional	Objetivo Nacional
	para construirlo en una potente herramienta para la Procuración de Justicia a nivel nacional.
Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	Fortalecer la actuación de Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, mediante la dotación de las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de su función.

Fuente: Elaboración de INDETEC en base al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (2014).



Anexo II

Instrumentos de Recolección de Información





Documentos

Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración Durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes de los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2014.
Convenio de Coordinación en lo Sucesivo “Convenido” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados del Distrito Federal.
Cuenta de Hacienda Pública Estatal 2014.
Cuenta Pública Tomo III.
Estado del Ejercicio Presupuestal por Clave de Financiamiento.
Estructura Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Estructura Orgánica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2014 FASP Oaxaca.
Evaluación Integral 2014 Informe Anual de Evaluación.
Ficha Técnica de Indicadores.
Informe de Evaluación Institucional 2014.
Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2014.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
Manual de Planeación, Programación y Presupuestación.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016.
Presupuesto Calendarizado por el Ejecutivo de Gasto del Gobierno del Estado de Oaxaca.
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Oaxaca 2014.
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



Bases de Datos Electrónicas

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2014/M_anual_PPP_2014.pdf
http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/lineamientos_recusos_transferidos_ent_fed_ramo33.pdf
http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/index.php/paesidepanel/pae-2014
http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2014/tdrs/TdRConsistenciayResultados_FASP_1.pdf
http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/Anexos_MAASM2015.pdf
http://www.jefaturadelagubernaturaevaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/MAASM2015.pdf
www.oaxaca.gob.mx
http://www.sspo.gob.mx/?q=conoce-la-sspo
http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev4.php
http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/05/Sistemade evaluaciondeldesempeno.pdf



Anexo III

Bases de Datos de Gabinete utilizadas para el Análisis





1	Ficha Técnica del Fondo.
2	MIR del Fondo Federal.
3	MIR Estatal del Fondo o de los programas presupuestarios financiados con el Fondo.
4	Vinculación del Programa y/o Proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.
5	Plan Sectorial de Desarrollo (si se tiene).
6	Plan Estratégico o Institucional de la Coordinadora y de las Dependencias responsables de operar el Fondo.
7	Objetivos Estratégicos de la Coordinadora y de las Dependencias responsables del operar el Fondo.
8	Documento en donde se incluya el análisis del problema del Fondo o de los programas presupuestarios financiados con el Fondo.
9	Listado de indicadores.
10	Ficha técnica de los indicadores.
11	Programas federales y/o estatales con características similares (ficha técnica o link de información).
12	Documento normativo que describa el procedimiento a través del cual se administra y opera el Fondo y los programas presupuestarios financiados por el fondo.
13	Documento Metodológico para la selección de beneficiarios.
14	Documento Metodológico para la selección de proyectos.
15	Padrón de beneficiarios y link de difusión.
16	Características socioeconómicas de los beneficiarios.
17	Documento normativo que describa los procedimientos de actualización del padrón de beneficiarios.
18	Cuantificar a la Población Potencial, objetivo, atendida.
19	Instrumento para medir la satisfacción del usuario y sus resultados.



20	Manual de planeación, programación y presupuesto.
21	Presupuesto aprobado, ejercido y no devengado.
22	Avance físico-financiero.
23	Documento técnico que contenga los procesos de la entrega/recepción de componentes.
24	Actas de Entrega- Recepción.
25	Cierre de ejercicio.
26	Instrumentos de recuperación de Deuda relacionados con el cumplimiento de objetivos del Fondo.
27	Calendario de transferencia de recursos para la operación del Fondo (De la federación a la Entidad).
28	Calendario de transferencia de recursos para la operación del Fondo (De la entidad a las ejecutoras).
29	Reportes de Cuenta Pública.
30	Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Formato único sobre aplicaciones de recursos federales.
31	Reporte de seguimiento y monitoreo financiero del Fondo.
32	Formato de resultados del PASH.
33	Documento normativo que describa los sistemas de información que se utilizan en la gestión del Fondo.
34	Costos de Operación del Fondo.
35	Documento de Procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución del Fondo.
36	Documento de resultados de la medición costo-efectividad del Fondo.
37	Estructura organizacional de la dependencia, que incluya las áreas operativas relacionadas con el Fondo.
38	Manual organizacional de la dependencia, que incluya las responsabilidades y funciones asociadas con el fondo.



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
Ejercicio 2014



2010 - 2016

39	Documento normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
40	Reporte del avance de gestión y resultados (reporte de indicadores de la MIR).
41	Reporte de Evaluación del Fondo.
42	Documento metodológico ocupado para la evaluación del fondo (TdR's).
43	Planes de mejora asociados a la evaluación del Fondo.
44	Documento normativo del Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran el Fondo.
45	Páginas Web de Transparencia y/o gaceta oficial en donde se transparente la operación del Fondo (financiera, operativa, percepción de la población, evaluación).



Anexo IV

Entrevistas Realizadas





No Aplica

En esta evaluación no se realizó ninguna entrevista con los encargados de la ejecución de los recursos del Fondo.



Anexo V

Datos de la Institución Evaluadora





Dato de la Institución Evaluadora

Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtro. José de Jesús Guízar Jiménez
Cargo	Consultor Investigador
Institución a la que Pertenece	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
	Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco
Principales Colaboradores	Samantha Morones Rubio
Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación	guizarj@indetec.gob.mx
Teléfono	(33) 36695550 Ext. 136